# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas - SAT

## **NOTA DE SEGUIMIENTO Nº 017-10**

Segunda al Informe de Riesgo N° 002-09 Emitido el 27 de enero de 2009

Fecha: 28 de julio de 2010

## LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

			Zona urbana	a	Zona	rural	Territorio e	étnico
Departamento	Municipio o Distrito	Cabecera , localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento y centros poblados rurales	Vereda	Territorios indígenas (Resguardos y tierras (sin legalizar y sin demarcar)	Colectivos
LA GUAJIRA	Maicao	Maicao	Comuna 1	Boscán, Majupay, La Concepción	Carraipía  La Majayura	Vocacional, La Lucha, Los Manantiales y Garrapatero	Se'ewana, Kachekachen (Bandera), Houluy, Ishapa, Wamayao, Atnamana, Corral de Piedra, Mejora El Plan, Aquí Me Quedo La Chingolita, Puricumana, Amaritshi, Oureshi, La Rosita, Santafé, La Sierra	
			Comuna 2	Vergara (Los Palitos), Loma Fresca, Santander, Víncula Palacios	La Majayura		La Esperanza, Santa Rosa, La Sabana, La Arenosa, Amarijuna, Aranaipa, Resguardo de Okochi	
			Comuna 3	San Francisco, Montebello, San Martín, Villa Mery	Paraguachón		Unamana, Los Mangos, Jepen, Juruntuo	

		Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
Departamento	Municipio o Distrito	Cabecera , localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento y centros poblados rurales	Vereda	Territorios indígenas (Resguardos y tierras (sin legalizar y sin demarcar)	Colectivos
			Comuna 4	San José Rojas Pinilla Villa Amelia I, Villa Amelia II, José Antonio Galán	Montelara		Europa	
			Comuna 5	San José Rojas Pinilla Villa Amelia I, Villa Amelia II, José Antonio Galán	Santacruz		Divino Niño	
			Comuna Centro [Zona Especial]	Mercado y El Centro	Cuatro Vías		Malaki	
			Zona Periférica				Coshorretamana, Nóüna de Campamento, Uniaka, Mashou, Moscomana, Jirrumana, Puipuren	

## **VALORACIÓN DEL CIAT**

IR / NS	FECHA REUNIÓN CIAT	VALORACIÓN
Informe de Riesgo N° 002 de 27 de enero de 2009 (I.R. No. 002-09)	Marzo 6 de 2009	No Alerta Temprana
Primera Nota de Seguimiento No. 025 de 26 de octubre de 2009 (N.S. No. 025-09)	Noviembre 10 de 2009	No Alerta Temprana

### NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El presente documento, que se constituye en la Segunda Nota de Seguimiento para el municipio de Maicao, en el departamento La Guajira, busca dar cuenta de la persistencia de la situación de riesgo advertida por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo en el Informe de Riesgo N° 002 de 2009 y en la primera Nota de Seguimiento número 025 del 26 de octubre de 2009, la cual afecta los derechos fundamentales de la población civil de esta localidad.

En la Nota de Seguimiento No. 025 de 26 de octubre de 2009 se describió los factores de amenaza y vulnerabilidad que se cernían sobre los pobladores de Maicao a raíz de la disputa entre integrantes de los grupos armados ilegales autodenominados "Los Paisas" y "Los Urabeños" o "Banda de Urabá", que es el nombre como actualmente se les llama a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) luego de la captura de alias "Don Mario" el 15 de abril de 2009 en el Urabá antioqueño quien fungía como uno de sus máximos comandantes.

Así mismo en esa Nota de Seguimiento se hacia referencia al accionar del Frente 59 "Resistencia Wayúu" del Bloque Martín Caballero de las FARC-EP en los corregimientos y centros poblados ubicados cerca de la frontera con Venezuela como Montelara, Santacruz, La Majayura y Carraipía y se analizaban las consecuencias que para la población civil implicaba el fortalecimiento de dicha estructura guerrillera.

En lo que respecta a los posibles hechos de violencia que han sido reiteradamente advertidos a través del Informe de Riesgo. No. 002-09 y de la Nota de Seguimiento No 025-09 es necesario mencionar que son enormes las coincidencias que se presentan entre la zona geográfica del riesgo identificada por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y los lugares donde se han registrado los homicidios y acciones violentas contra la población de Maicao.

De acuerdo con el seguimiento y la información recogida *in situ* por el SAT, se ha podido establecer que no sólo se mantienen vigentes las condiciones estructurales y coyunturales que dieron origen al Informe de Riesgo No. 002-09 sino que éstas situaciones de riesgo, luego de la emisión de la Nota de Seguimiento No. 025 del 26 de octubre de 2009, se han agudizado en varios sectores del municipio de Maicao, toda vez que se han incrementado las acciones de violencia perpetradas tanto por las estructuras armadas ilegales surgidas tras la desmovilización de las AUC, otros grupos armados ilegales y por la guerrilla.

La Constitución Política de Colombia consagra un importante catalogo de derechos humanos y le da fuerza vinculante en el ordenamiento legal interno a los instrumentos internacionales en esta materia, estableciendo la obligación del Estado de respetar y garantizar la salvaguarda de los derechos humanos lo que implica necesariamente la adopción de medidas eficaces de prevención para evitar que los derechos de las personas sean conculcados. Sin embargo, le preocupa a la Defensoría del Pueblo la actitud de las autoridades de Maicao y de otros municipios de La Guajira, que desestiman y descalifican los documentos de advertencia emitidos por la Defensoría del Pueblo a través del SAT, lo que impide la adopción de medidas integrales para mitigar y prevenir los riesgos

de violaciones de los derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Los argumentos que esgrimen para no aceptar los escenarios de riesgo descritos, son los mismos de siempre: que el informe de riesgo afecta el turismo, la imagen o la inversión. A esta situación se suma, ahora, el concepto equivocado de las autoridades de que la no emisión de la Alerta Temprana por parte del CIAT deja sin validez el informe de riesgo del SAT, aseveración que no es correcta pues el informe de riesgo de la Defensoría del Pueblo es un documento institucional y sus recomendaciones subsisten hasta que la misma Defensoría declare su conclusión.

En Maicao, ha crecido la espiral de violencia por la presencia ocasional o permanente de grupos armados ilegales surgidos tras la desmovilización de las AUC y de otros grupos armados ilegales asociados con redes sicariales, bandas delincuenciales o con pandillas juveniles que por medio de diversas estrategias han terminado subordinadas, en algunos casos, a los intereses de estas estructuras armadas ilegales.

Luego de la disputa entre "Los Urabeños" o "Banda de Urabá" con "Los Paisas", pareciera que este grupo estuviera saliendo de la escena regional o, al menos, mimetizando su accionar. De acuerdo con las diferentes fuentes se ha conocido que presuntos integrantes del grupo ilegal Los Rastrojos, estarían haciendo presencia en sectores urbanos de Maicao

En el municipio de Maicao, de acuerdo con la información de las autoridades y de las comunidades, se han identificado varias zonas donde los miembros de los grupos armados ilegales hacen presencia o tienen su base de actuación. Algunas de esas áreas son: los barrios San Francisco y Montebello, donde los pobladores manifiestan que es frecuente ver a personas jóvenes portando armas cortas y patrullando en diferentes horas por las calles de estos barrios; el barrio Villa Amelia I, a donde son llevados algunos jóvenes que son reclutados por los grupos armados ilegales para luego trasladarlos a otras regiones del departamento, el barrio San Antonio y, la zona rural de Carraipía.

Las conductas vulneratorias de los derechos fundamentales que se vienen presentando en Maicao, afectan los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y seguridad personal, la cuales se materializan en amenazas de muertes, homicidios, secuestros, desplazamientos forzados, extorsiones que ponen en riesgo la vida de las victimas de las mismas.

En lo que hace referencia a las extorsiones, los grupos armados ilegales están imponiendo y cobrando cuotas extorsivas a los comerciantes, los tenderos, los transportadores, los cambistas de divisas y los finqueros, quienes están expuestos a sufrir atentados contra sus vidas o retaliaciones en el evento que se nieguen a pagar las extorsiones.

El ingreso de "Los Rastrojos" al municipio de Maicao ha generado disputas con miembros del grupo ilegal "Los Urabeños" o "La Banda de Urabá" por el control del territorio. El homicidio de un cabecilla de "Los Urabeños" o "La Banda de Urabá", que estaba encargado del cobro de las extorsiones, presuntamente cometido por Los Rastrojos, ha causado temor y preocupación entre las víctimas de las extorsiones por los efectos que pueda generar la reacción de "Los Urabeños" o "La Banda de Urabá", al pretender vengar el asesinato de uno de sus mandos importantes, pues es probable que

puedan ser víctimas de atentados aquellas personas que han sido renuentes a pagar las extorsiones y a las que podrían señalar como colaboradora de la otra facción armada ilegal.

Los grupos armados ilegales autodenominados "Los Urabeños" o "Banda de Urabá" como "Los Rastrojos" tienen en el narcotráfico el principal renglón de su economía ilícita pero también el control del microtráfico de drogas, el tráfico de armas, el contrabando de precursores químicos, la trata de migrantes y de personas, entre otros, pero también estos grupos se disputan el control social de algunas poblaciones, sobre todo, aquellos ubicados en sus corredores de movilidad.

El control social requerido por las facciones armadas ilegales para que determinados sectores poblacionales se tornen funcionales a los circuitos económicos ilegales que desarrollan, explican en buena medida el cobro de cuotas extorsivas y las amenazas e intimidaciones proferidas contra la población, pues con estas presiones e intimidaciones no sólo obtienen una fuente complementaria de ingresos sino que a través de ellas, el grupo armado ilegal, busca evidenciar que tiene el control de la zona. Las amenazas contra los sectores poblacionales estigmatizados y considerados como indeseables tienen el propósito de ganarse la simpatía de algunos sectores que discriminan a esas personas, en tanto que las amenazas contra las lideresas y los líderes sociales y comunitarios buscan impedir la denuncia de su accionar violento y dotar con un discurso ideológico y político las actividades en las que están inmersos.

Las continuidades existentes y las practicas similares entre las antiguas AUC y los miembros de los grupos armados ilegales surgidos tras la desmovilización de las autodefensas que actualmente actúan en la Media y Alta Guajira, explican en gran medida las razones que están detrás de las amenazas y hostigamientos que estas facciones armadas ilegales han venido profiriendo contra las organizaciones, sobre todo Wayúu, que han centrado su trabajo entorno a la reivindicación de los derechos de las víctimas, a la restitución de los bienes y tierras y a la visibilización de los impactos del paramilitarismo y el conflicto armado en el pueblo Wayúu.

La alarmante cifra de homicidios ocurridos en Maicao luego de emitidas las advertencias, I.R. No. 002-09 y N.S. No. 025-09, ante todo reflejan un grave problema de inseguridad, como quiera que los grupos armados ilegales que habrían cometido un porcentaje significativo de ellos, siguen operando en la zona y han incrementado su presencia y accionar violento en el territorio. En el año 2007 en Maicao se cometieron 79 homicidios, en el 2008, la cifra fue de 59 homicidios y en el 2009, según registro del Instituto de Medicina Legal, se cometieron en Maicao 73 homicidios. Con relación al año 2010, Según información suministrada al SAT de la Defensoría del Pueblo, por la Unidad Básica de Maicao de la Dirección Seccional Guajira del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el período comprendido entre enero y junio de 2010, de un total de 68 necropsias que han sido realizadas, 46 corresponden a muertes violentas producidas con arma de fuego en el municipio de Maicao.

Sin bien no todos los asesinatos que se han presentado en Maicao se explican a partir de las acciones de los grupos armados ilegales, hay que tomar en consideración que una de las expresiones más tangibles de su accionar son los homicidios selectivos que se han realizado acudiendo a los servicios de sus redes sicariales y de sus bandas delincuenciales, las cuales, en lo

fundamental, han venido implementando un mismo patrón: sicarios que llevan consigo armas automáticas y que se movilizan en motocicletas. Este patrón, en razón a los controles que la fuerza pública adelanta frente al uso de motocicletas y el transporte de parrilleros, ha venido mutando, y es así como ya se han presentado varios casos donde los sicarios se aproximan a sus víctimas caminando y luego se retiran sigilosamente unas cuadras más adelante donde son recogidos por un vehículo o una motocicleta que los está esperando.

Respecto a la presencia de grupos armados ilegales que se encuentran realizado distintas acciones encaminadas a ejercer control social ya sea mediante el cobro de coacciones económicas o a través de las amenazas e intimidaciones, en varias reuniones sostenidas con integrantes de la comunidad árabe musulmana y con dignatarios de la Asociación Benéfica Islámica (ABI) se expresó la preocupación que se incremente el riesgo para la población árabe musulmana, pues es probable que en la búsqueda de estatus político los integrantes de estos grupos armados ilegales realicen acciones violentas contra miembros de la comunidad árabe que ha sido tradicionalmente estigmatizada como "terrorista" o "fundamentalista". Este temor se acrecienta ante el secuestro de que fue víctima el señor Arjam Charenek Basel (29 años), miembro de esta comunidad, ocurrido el 8 de mayo de 2010.

Por otro lado, en jurisdicción de Maicao se ha reportado la presencia y actividad de una estructura del Frente 59 "Resistencia Wayúu" del Bloque Martín Caballero de las FARC-EP. Este frente guerrillero, aprovechando la cercanía de la frontera con Venezuela, suele transitar con regularidad por zonas estratégicas de los corregimientos de Montelara, Carraipía y La Majayura en el hinterland de la Serranía del Perijá específicamente en los Montes de Oca. Así mismo se ha conocido que una pequeña comisión del ELN, reducto del antiguo Frente "Luciano Ariza", se mueve sobre la frontera internacional en un área limítrofe entre Albania y Maicao y que si bien en algunos momentos ha mantenido estrecho contacto con el Frente 59 "Resistencia Wayúu" de las FARC ha logrado conservar su autonomía e independencia.

La Información recibida por el SAT da cuenta que el Frente 59 "Resistencia Wayúu" del Bloque Martín Caballero de las FARC-EP, viene desarrollando un trabajo político de adoctrinamiento entre los sectores más deprimidos y vulnerables de la región y mediante intimidaciones a los transportadores que introducen gasolina desde Venezuela pretenden cobrarles sumas de dinero, que ellos denominan "impuesto de guerra"; esta exigencia económica también la estarían haciendo a ganaderos y finqueros de la región. Por su parte, la comisión supérstite del ELN está dedicada fundamentalmente a sobrevivir para lo cual están haciendo cobros extorsivos contra finqueros, ganaderos y comerciantes de la zona.

Contrariamente a la comisión del ELN, que rehúye los combates con la fuerza pública, el Frente 59 "Resistencia Wayúu" del Bloque Martín Caballero de las FARC-EP, con la intención de mostrar vigencia, ha realizado algunas escaramuzas y enfrentamientos con tropas adscritas al Batallón General Gustavo Matamoros D´acosta de la Décima Brigada, que han arrojado como saldo varios soldados muertos y heridos en combate.

Sin pretender ser exhaustivos a continuación se hace una relación, en todo caso parcial e incompleta, de algunos hechos violentos e intimidatorios que han afectado a la población civil en el primer semestre de 2010 y que pueden ser ilustrativos del actual accionar que despliegan en Maicao los grupos armados ilegales y la guerrilla. Si bien en algunos casos se evidencia con claridad la relación existente entre el hecho violento y un grupo armado ilegal, sobre todo cuando se trata de acciones que involucran a la guerrilla, en otras situaciones cuando aparecen acciones mediadas por redes sicariales o bandas delincuenciales o aún pandillas juveniles, los hechos terminan confundiéndose con acciones meramente delincuenciales desprovistas de nexos con facciones armadas ilegales.

- 9 de enero de 2010: Asesinado en horas de la madrugada, por sicarios en motocicleta, el señor Wilmer Ramírez Rebolledo (35 años), de ocupación mesero, cuando transitaba por la calle 16 con carrera 14 del barrio Centro.
- 12 de enero de 2009: Asesinato del señor Luis José Molina López (27 años), conductor en la ruta Maicao-Maracaibo-Maicao, cometido por un sicario, cuando se disponía a guardar su vehículo en un garaje situado en la calle 21 con carrera 5 del barrio Maicaito.
- 25 de enero de 2010: Arley José Castillo Ortega (17 años) y Yeison Beleño Cervantes (17 años), aficionados al boxeo, cuando se desplazaban en una bicicleta a la altura de la calle 16 con carrera 2 del barrio Galán, fueron atacados con arma de fuego por cuatro sicarios.
- 25 de enero de 2010: Guillermo José Serrano (31 años), fue asesinado por sicarios en motocicleta, en horas de la noche, cuando se desplazaba en su vehículo por la calle 6 con carrera 27 del barrio Vincula Palacio.
- 27 de enero de 2010: Álvaro Ipuana Epiayú (43 años), cobradiario, vecino de la ranchería de La Loma de Jolotimana, fue asesinado por sicarios cuando se desplazaba en su motocicleta por la calle 15 del sector conocido como Corelca en el barrio Divino Niño.
- 1 de febrero de 2010: Luis Alberto Graziani Royero (17 años), mototaxista, en momentos en que transitaba por la calle 7 con carrera 18 del barrio Santander fue asesinado por dos sujetos que se movilizaban en una motocicleta.
- 2 de febrero de 2010: Juan Ortega Rodríguez (57 años), expendedor de gasolina, fue asesinado por sicarios en horas de la noche, en momentos en que se encontraba cerca de su lugar de residencia, situada en la calle 8 con carrera 4 del barrio El Libertador.
- 6 de febrero de 2010: Omar Enrique Vergara Marín (39 años), comerciante, fue asesinado por dos sicarios cuando transitaba por el barrio El Centro.
- 6 de febrero de 2010: Nelson David Gómez (18 años), mototaxista, fue degollado por desconocidos. Su cuerpo sin vida apareció en el basurero que hay cerca del barrio La Concepción. Un medio de comunicación local, comentando la noticia, decía que "miembros del gremio de

mototaxistas [...] manifestaron que algo esta pasando con ellos ya que en las últimas horas han sido asesinados dos conductores entre las edades de 17 y 18 años" (Medio Alternativo, 7-02-2010).

- 19 de febrero de 2010: Asesinado por sicarios en motocicleta el señor Jesús Arístides Valdelamar Dueñas (40 años), comerciante residenciado en Barranquilla (Atlántico), cuando en horas de la mañana transitaba en un vehículo de servicio público por la calle 16 con carrera 8.
- 19 de febrero de 2010: La Asociación *Sütsüin Jiyeyu Wayúu* / Fuerza de Mujeres Wayúu, a través de un comunicado de prensa expresó su profunda preocupación porque en las últimas semanas se han incrementado los señalamientos y las estigmatizaciones contra varias de las lideresas Wayúu que viven o tienen sus actividades en Maicao, las cuales son calificadas como integrantes de la fachada política de la insurgencia de las FARC-EP. Debido a esta situación Liney Cecilia Ospino Boscán, lideresa Wayúu que desarrollaba su trabajo con sede en Cuatro Vías, tuvo que salir intempestivamente del país, inicialmente con destino a Venezuela y luego hacia una ciudad del interior del país. Igual suerte corrió la lideresa Wayúu de Riohacha Leonor María Viloria González.
- 19 de febrero de 2010: En una nota de prensa ampliamente difundida la Asociación de Autoridades Tradicionales Akalinjirawa que representa a las comunidades Wayúu de Seguana (Se'ewana), Houluy y Bandera (Kachekachen) de Maicao denunció "que un grupo de alrededor de 30 "alijunas" (no indígenas), paramilitares del extraditado comandante de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), alias "Jorge 40", invadieron en la madrugada del día de hoy el territorio de la comunidad indígena de Houluy [...] ¿Quienes son los invasores? Son paramilitares que se hacen pasar por desplazados [...] Ellos siempre están fuertemente armados, todos son hombres y están motorizados. Desde hace dos años, ellos se metieron en nuestro predio. Allí existe un cementerio ancestral de la comunidad de Houluy. Están enterrados allí las tatarabuelas y bisabuelas de nuestro matrilinaje (Apushi) Uriana, lo cual en nuestra cultura es una prueba suficiente de la propiedad de la tierra [...] La comunidad está amedrentada y "contenida" por el miedo a esta gente armada".
- 25 de febrero de 2010: En algunos de los barrios en donde habita la población en situación de desplazamiento han circulado panfletos en donde se anuncia el inicio de la mal llamada campaña de "limpieza social"; sobre el particular una líder comunal manifestó a un medio de comunicación regional que el "terror se ha apoderado de los moradores [...] quienes desde hace varios días están recibiendo estos documentos, al tiempo que se observa la frecuente circulación de vehículos polarizados y motocicletas sin placa" (El Heraldo, 26-02-2010).
- 7 de marzo de 2010: Asesinado por sicarios en motocicleta el señor Luis Alberto Valera Rubiano (26 años), lavador de vehículos y motocicletas, cuando transitaba por la calle 17 con carrera 9 del barrio San José.
- 15 de marzo de 2010: Edwin Curiel Rincones (31 años), taxista, fue asesinado por sicarios en motocicleta, cuando transitaba por el barrio El Bosque.

- 21 de marzo de 2010: Álex Manuel Hernández Bueno (28 años), fue asesinado por un sicario cuando se encontraba al interior del billar "La Española" situado en la Calle 15 con carrera 11 del barrio El Centro.
- 22 de marzo de 2010: Asesinato del señor Luis Alfredo Clímaco Pastrana (29 años), comerciante ambulante, cuando se encontraba departiendo con otras personas en el parque Santander, ubicado en la calle 6 con carrera 18 del barrio de este mismo nombre, por hombres que se movilizaban en motocicleta.
- 23 de marzo de 2010: María Cristina Rivera Atencio (48 años), prestamista y vendedora de revistas, cuando se encontraba en su residencia ubicada en la carrera 36 No. 14 -10 del barrio San Francisco, fue asesinada por sicarios en el interior de la vivienda. En el mismo hecho resultó herida de consideración su hija Kelly Johana Obando Rivera (26 años).
- 26 de marzo de 2010: Richard Antonio Fernández Peralta (40 años), comerciante venezolano, fue víctima de un atentado con arma de fuego cuando se desplazaba por las calles del centro del municipio en un vehículo blindado, causándoles heridas de consideración.
- 28 de marzo de 2010: Weimar Morales Soto (25 años) y otras dos personas conocidas como Eduard y "El Bemba", resultaron gravemente heridas en un ataque armado, realizado por personas que se movilizaban en motocicleta, cuando se encontraban al interior de la licorera Lulys ubicada en el barrio San Francisco.
- 29 de marzo de 2010: Con ocasión de los recientes hechos violentos que estaban teniendo lugar en el San Francisco, el periódico El Informador, bajo el título de "Éxodo de jóvenes", manifestaba que "ante la incertidumbre que invade a los moradores del barrio [...] muchos padres de familias han optado por enviar a otras ciudades a sus hijos menores para evitar cualquier equivocación".
- 2 de abril de 2010: Deiner Fabián Pinto Devia (18 años), fue hallado en avanzado estado de descomposición y con signos de ahorcamiento con una soga atada al cuello su cuerpo fue encontrado, en inmediaciones de la ranchería Ishamana ubicada a la altura del kilómetro 60 de la vía que de Maicao conduce al corregimiento de Paraguachón. Comentando la noticia, un medio de prensa local escribía que *"el hecho ha causado preocupación en el informal gremio de los mototaxistas debido a que cada mes uno de sus miembros es asesinado en circunstancias similares y de manera violenta, "cuando no es a tiros, es ahorcado o degollado", anotaron".* (Medio Alternativo, 3-04-2010).
- 5 de abril de 2010: Una ciudadana puso en conocimiento de la Defensoría del Pueblo Regional La Guajira la situación de desplazamiento forzado de su núcleo familiar integrado por ocho personas, debido a que un grupo de hombres armados sin identificar irrumpió violentamente en su vivienda ubicada en el área rural en el sector conocido como La Guama para, después de golpear a su hijo mayor y amenazar con violar s su hija y ordenarle perentoriamente que abandonara la región.

- 5 de abril de 2010: Un miembro de la comunidad LGBT y portador del VIH, puso en conocimiento de la Defensoría del Pueblo Regional La Guajira, que tuvo que desplazarse forzadamente del corregimiento de Carraipía porque a su lugar de residencia irrumpieron de manera violenta ocho hombres armados quienes le dieron 48 horas para que abandonara la región. La víctima de desplazamiento manifestó que por su orientación sexual y su enfermedad se encuentra en la mira de los grupos armados ilegales que operan en la región y que están interesados en hacer las mal llamadas campañas de "limpieza social".
- 7 de abril de 2010: Medios de comunicación, a partir de fuentes militares, informaron sobre la incautación, en la vía que de Maicao conduce a Riohacha, de cerca de 3.300 cartuchos para fusil AK.47 que venían mimetizados en 72 bultos de sal que eran transportados en un camión. Según la información dada a conocer por la Décima Brigada Blindada la munición tenía como destino a los grupos armados ilegales que operan en La Guajira y el Cesar.
- 7 de abril de 2010: Leonardo Medina Escobar (25 años), fue interceptado por desconocidos que lo atacaron por arma de fuego cuando llegaba a su lugar de trabajo ubicado en el barrio El Carmen, ocasionándole la muerte.
- 11 de abril de 2010: Wilder José Garizabal Bandera (26 años), mototaxista, fue asesinado cuando transitaba a la altura del kilómetro 79 a la entrada de la urbanización Villa Amelia 1 de la vía que de la cabecera municipal conduce al corregimiento de Paraguachón.
- 12 de abril de 2010: El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo tomó conocimiento que ocho núcleos familiares residentes en los barrios San Francisco, Montebello, 12 de Octubre se desplazaron forzadamente hacia una ciudad ubicada fuera de La Guajira en razón al incremento de la presencia y acciones realizadas por grupos armados ilegales postdesmovilización de las AUC. Entre las personas en situación de desplazamiento se encuentran Raquel Madeira Daza Bustillo, presidenta de la Junta de Acción Comunal del barrio San Francisco y Ney David Daza Bustillo, presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio 12 de Octubre.
- 13 de abril de 2010: Adolfo Fernández Arrieta (42 años), funcionario de la EPS Salud Vida y hermano del concejal Germán Arrieta Arrieta, y su sobrina Ángela Vanesa Arrieta Montes de tan sólo 8 meses de nacida, en horas de la noche, fue asesinado por sicarios cuando se encontraban en la terraza de su propia casa situada en la carrera 10 con calle 1 Bis del barrio Maximiliano Moscote.
- 29 de abril de 2010: John Amaya (27 años), oriundo de Barranquilla y Andrés Vega (33 años), comerciante, resultaron heridos por arma de fuego al sufrir un atentado por parte de sicarios, cuando transitaban por las calles del barrio San Francisco.
- 5 de mayo de 2010: La Policía Nacional incautó 11 fusiles Fall, 1 fusil AK-47 y 12 proveedores que, al parecer, tenían como destino la estructura armada ilegal comandada por alias "Pablo" que opera en la Alta Guajira. En el hecho se capturó a Arsecio Machado Mosquera (39 años), natural de Puerto Boyacá (Boyacá) y presuntamente integrante de esta facción armada ilegal postdesmovilización de las AUC.

- 8 de mayo de 2010: En un comunicado dirigido a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Asociación de Autoridades Tradicionales Akalinjirawa que representa a las comunidades Wayúu de Seguana (Se'ewana), Houluy y Bandera (Kachekachen) de Maicao, manifiestan su preocupación porque las tierras que otrora les fueron arrebatadas con la intervención del Bloque Norte de las AUC, hoy en día están siendo legalizadas y entregadas a terceras personas que dicen ser campesinos desplazados.
- 8 de mayo de 2010: Arjam Charenek Basel (29 años), miembro de la comunidad árabe y propietario del almacén Electro Quimbaya en la zona comercial, fue secuestrado hacia las 7:30 a.m, cuando transitaba por la carrera 11 con calle 14, por hombres fuertemente armados.
- 9 de mayo de 2010: Ebert Enrique Lerma Martínez (30 años), comerciante de baterías, fue asesinado por personas desconocidas cuando conducía su vehículo por la calle 19 con carrera 19 del barrio Galán, en compañía de su hijo Alfonso Lerma, quien resultó herido.
- 11 de mayo de 2010: Renzo de Jesús Camargo Reyes (42 años), residente en el corregimiento de Paraguachón, fue asesinado cuando se encontraba limpiando unos predios de invasión denominados Nueva Colombia ubicados en la trocha 80 a la altura del kilómetro 87 de la vía que de la cabecera municipal conduce a Paraguachón.
- 11 de mayo de 2010: Eduardo Arnulfo Curvelo Herrera, popularmente conocido como "Bayo" (42 años), hacia las 9:00 p.m., fue asesinado por sicarios cuando se encontraba jugando dominó con unos amigos en el barrio Mareiwa. En el mismo hecho resultó herido Oscar Mejía Graziani (53 años)
- 19 de mayo de 2010: Luis Eduardo Erazo Camargo (32 años), albañil y vendedor informal, fue asesinado por sicarios en momentos en que descansaba frente a su residencia ubicada en la carrera 8 entre calles 33 y 34 del barrio Ovidio Mejía.
- 24 de mayo de 2010: En un enfrentamiento entre tropas del Batallón General Gustavo Matamoros D´acosta de la Décima Brigada Blindada con integrantes del Frente 59 "Resistencia Wayúu" del Bloque Martín Caballero de las FARC-EP, ocurrido en jurisdicción del corregimiento de Carraipía, resultaron heridos los soldados Pedro Pascual Villegas Nova (32 años) y otros dos más.
- 30 de mayo de 2010: En un hostigamiento realizado en jurisdicción del corregimiento de La Majayura por miembros del Frente 59 "Resistencia Wayúu" del Bloque Martín Caballero de las FARC-EP contra tropas del Batallón General Gustavo Matamoros D´acosta de la Décima Brigada Blindada, resultó muerto el soldado Roberto Campos Villadiego (34 años).
- 2 de junio de 2010: Carmen Helena Cárdenas Garcés (45 años), comerciante de gasolina y reconocida líder cívica, hacia las 6:45 p.m, fue asesinada por sicarios cuando se encontraba en su residencia ubicada en la calle 3 con carrera 5 del corregimiento de Paraguachón.
- 5 de junio de 2010: Freddy Álvarez Julio (38 años) y Edison Rodríguez (27 años), ambos residenciados en Santa Marta (Magdalena), alrededor de las 6:00 p.m., cuando se encontraban al

interior del establecimiento comercial Licores Las Brisas, ubicado en la calle 10 con carrera 20 del barrio El Carmen, fueron asesinados por sujetos desconocidos que irrumpieron en el lugar y dispararon indiscriminadamente contra el grupos de personas que estaba departiendo allí. En el mismo hecho resultó herido Marlon Rafael Brito Bolívar (25 años). Según información de la policía nacional los dos hombres asesinados eran desmovilizados del Bloque Norte de las AUC y presuntamente se encontraban vinculados a facciones armadas ilegales postdesmovilización de las AUC.

- 5 de junio de 2010: León Julio Cruzate Medina (42 años), cuando transitaba por la calle 12 con carrera 12 del barrio San Agustín fue asesinado por dos sicarios.
- 5 de junio de 2010: Johnatan Iguarán Rosado (24 años), desempleado, Harlem Javier Murillo Delgado (28 años), mototaxista, y Yilmar Alberto Galván Gutiérrez (28 años), cacharrero, cuando se encontraban departiendo al interior del estadero de nombre "La Antioqueña", ubicado en la calle 4 entre carreras 20 y 21 del barrio Loma Fresca, fueron asesinados por dos sicarios.
- 10 de junio de 2010: La Asociación *Sütsüin Jiyeyu Wayúu* / Fuerza de Mujeres Wayúu mediante una nota de prensa hacen un urgente llamado al Gobierno Nacional para que se tomen las medidas de protección requeridas a fin de garantizar la vida e integridad personal de las lideresas Wayúu que hacen parte de esa asociación, toda vez que vienen siendo objeto de sistemáticas amenazas y hostigamientos. En la nota de prensa textualmente manifiestan que se evidencia *"una estratégica intención de debilitar un proceso organizativo que, desde sus inicios, ha procurado la visibilización en materia de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, que ocurren en el pueblo Wayúu. [...] Las mujeres de la organización que se han debido ausentar del proceso, son fundamentales para el mismo e infortunadamente las que siguen en la zona, se ven obligadas a manejar un perfil moderado debido a las amenazas y hostigamientos que son reiterativos y sistemáticos lo que contribuye a alimentar un clima de inseguridad para las y los dirigentes Wayúu".*
- 13 de junio de 2010: Jesús Ramón Pinto Guardia (26 años), conductor de taxi, alrededor de las 4:00 p.m. en momentos en que realizaba un servicio y se desplazaba por la calle 9 entre carreras 10 y 11 del barrio El Centro, fue asesinado por dos sicarios que se movilizaban en motocicleta. Algunas versiones señalan que la víctima era hermano de uno de los mandos de "Los Urabeños" o "La Banda de Urabá.
- 17 de junio de 2010: José Ángel Fuentes Oviedo (65 años), albañil, hacia las 6:00 a.m., cuando se disponía a encender un vehículo de su propiedad en su residencia del barrio Miraflores, fue asesinado por dos sicarios que se movilizaban en motocicleta.
- 20 de junio de 2010: Johan Gregorio Mejía Henao (30 años), cuando transitaba por la calle 1 con carrera 12 del barrio Majupay, fue asesinado de varios impactos de arma de fuego propinados por un sicario que se movilizaba en una motocicleta. Al parecer, la víctima era hijo de Oscar Mejía Graziani (53 años) quien había resultado herido el 11 de mayo de 2010 en un hecho ocurrido en el barrio Mareiwa.

- 20 de junio de 2010: Marcelo Enrique Batista Dávila (19 años), mecánico de motocicletas, en momentos en que se encontraba al frente de la vivienda situada en el barrio San Antonio, fue asesinado de varios impactos de arma de fuego propinados por un sicario que se movilizaban en motocicleta. En el mismo hecho resultó gravemente herido Kevin Daniel Ardila (20 años).
- 22 de junio de 2010: El Departamento de Policía de La Guajira y el Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI) de la Fiscalía General de la Nación encontraron en el barrio Villa Amelia I, una armería en donde presuntamente "Los Urabeños" o "Banda de Urabá" reparaban y arreglaban su armamento. En el hecho fue capturado Pablo Antonio Ellis Ariza (75 años), armero de profesión.
- 22 de junio de 2010: El comandante del Batallón General Gustavo Matamoros D´acosta informó que en jurisdicción de La Majayura tropas de esa unidad militar neutralizaron un atentado que el Frente 59 "Resistencia Wayúu" del Bloque Martín Caballero de las FARC-EP había preparado contra las torres 99 y 100 de la interconexión eléctrica binacional. Según se conoció, los artefactos explosivos fueron destruidos de manera controlada por el Grupo Marte de la Primera División del Ejército Nacional.
- 25 de junio de 2010: Dauri Manuel García Murillo (27 años), mototaxista, en horas de la tarde cuando transitaba por el barrio Primero de Noviembre fue interceptado por dos hombres desconocidos los cuales lo obligaron a dirigirse hacia un lugar apartado y solitario donde lo asesinaron.
- 26 de junio de 2010: Hernán Herneser López Vizcaíno (35 años), conductor de taxi, en horas de la tarde en momentos en que encontraba con su vehículo al frente del taller "El Boliche" situado en el barrio El Centro, fue asesinado por un sicario desconocido que llegó caminando hasta el lugar y le propinó varios disparos con arma de fuego para luego darse a la fuga en una motocicleta que lo estaba esperando.
- 4 de julio de 2010: Adalgiza Marina Murgas Arias (37 años), siendo cerca de las 9:00 p.m, en momentos en que junto a algunos vecinos y familiares se encontraba al frente de su residencia ubicada en el barrio Santo Domingo, fue asesinada por sicarios que se movilizaban en una motocicleta. En el mismo hecho resultó herido Jorge Luis Murillo, esposo de la víctima.
- 7 de julio de 2010: Carlos Brito Nieves (29 años), expendedor de combustible, cuando se encontraba en su puesto informal de de venta de gasolina ubicado sobre la Carretera Troncal del Caribe frente a la urbanización Buenos Aires, fue asesinado por sicarios que se movilizaban en una motocicleta.
- 15 de julio de 2010: Rafael Camilo Polo Castañeda (42 años), vigilante privado adscrito a la empresa Vigías de Colombia, en momentos en que se había ido el fluido eléctrico en el sector fue sacado abruptamente de su residencia situada en la calle 29 con carrera 41 del barrio Los Laureles por dos hombres armados quienes lo obligaron a abordar una motocicleta. Su cuerpo sin vida fue

hallado con posterioridad en el kilómetro 3 de la antigua vía que de la cabecera urbana de Maicao conduce a Uribia.

- 19 de julio de 2010: Pedro Enrique Bonilla Salazar (33 años), comercializador de pescado, en momentos en que se encontraba al frente de su residencia ubicada en la calle 18 con carrera 21 del barrio Pastrana, fue asesinado por dos sicarios desconocidos que se movilizaban en una motocicleta.
- 24 de julio de 2010: María Elena Escorcia Jiménez (39 años), cuando se encontraba al interior de su vivienda ubicada en la calle 18 con carrera 2 del barrio Villa Amelia I, fue asesinada por dos sicarios que se movilizaban en una motocicleta.

De la anterior relación de hechos, que no es exhaustiva sino meramente indicativa sobre los repertorios de violencia que utilizan las estructuras armadas ilegales postdesmovilización de las AUC, otros grupos armados ilegales y la guerrilla surgen las siguientes consideraciones.

Varios de las acciones violentas contra la población civil han tenido lugar en las áreas geográficas (barrios, comunas, corregimientos) taxativamente focalizadas en el I.R. No. 002-09 y en la N.S. No. 025-09.

La inmensa mayoría de sectores poblacionales calificados en alto riesgo en las advertencias emitidas por el SAT en el 2009 para Maicao han sido víctimas de acciones violentas e intimidantes realizadas por grupos armados ilegales. Sobre el particular cabe mencionar, a manera de ejemplo, el secuestro de un comerciante perteneciente a la comunidad árabe musulmana, las amenazas y hostigamientos sistemáticos contra las lideresas de la Asociación *Sütsüin Jiyeyu Wayúu I* Fuerza de Mujeres Wayúu, la grave y conflictiva situación que están viviendo las lideresas de la Asociación de Autoridades Tradicionales *Akalinjirawa*, el desplazamiento forzado de dos presidentes de las Juntas de Acción Comunal de los barrios San Francisco y 12 de Octubre y los riesgos que para las comunidades Wayúu ubicadas en el entorno de Carraipía, La Majayura, Montelara y Santacruz implican la presencia de grupos armados ilegales rivales.

Los grupos armados ilegales postdesmovilización de las AUC así como otros grupos armados ilegales (OGAI) que ejercen influencia en Maicao mantienen una estrecha relación o configuran una misma estructura con las facciones armadas ilegales que operan en la Alta Guajira, razón por la cual la disputa que allí libran dos estructuras armadas ilegales rivales se traduce en la ocurrencia de asesinatos y atentados en las calles de Maicao. El titular de una nota de prensa "Guerra de la Alta Guajira se libra en las calles de Maicao" publicada por el Diario del Norte (17-12-2009) a propósito del asesinato de dos mujeres Wayúu emparentadas con un hombre fuerte Wayúu de la Alta Guajira, recogía de manera bastante afortunada la estrecha relación existente entre la Media y Alta Guajira hasta el punto que puede decirse que hacen parte de las dos caras de la misma dinámica regional del conflicto. En el artículo de marras se manifestaba lo siguiente: "gran preocupación expresan los maicaeros raizales y por adopción ante la ocurrencia de hechos de sangre, que estarían anunciando el traslado hacia esta población de la guerra que libran grupos violentos en territorio de la Alta Guajira [...] Los maicaeros están requiriendo de las autoridades acciones efectivas, que impidan la

llegada a esta ciudad de los miembros de estos grupos [...] que en su accionar han cobrado la vida de muchas personas [...] El ambiente que se respira en la comunidad es de temor ante la posibilidad que se sigan presentando este tipo de casos que solo contribuyen a mantener a la sociedad bajo un clima de tensión e intimidación como se ha experimentado en épocas recientes, manifiestan los maicaeros".

Los hechos violentos ocurridos en Maicao desde la emisión del I.R. No. 002-09 y de la N.S. No. 025-09 permiten colegir que en Maicao, abarcando a la Media y Alta Guajira, se está escenificando una disputa entre grupos armados ilegales rivales por el control de los corredores de movilidad y de algunas actividades ilícitas que generan gran rentabilidad económica, entre las que se pueden señalar, a manera de ejemplo, el narcotráfico, el microtráfico, el contrabando de insumos químicos, el tráfico de armas, la trata de personas, las extorsiones, el control sobre la usura a través de pagodiarios o cobradiarios, etc. Pese a que esta disputa se ha venido moviendo en una baja intensidad ha terminado afectando a personas que son totalmente ajenas a las actividades realizadas por las facciones armadas ilegales enfrentadas, razón por la cual es de prever que en una eventual profundización de los enfrentamientos será la población civil la más afectada.

Es preocupante el accionar del Frente 59 "Resistencia Wayúu" del Bloque Martín Caballero de las FARC-EP que hace presencia a lo largo de la frontera internacional con Venezuela sobre la Serranía del Perijá y que abarcan a los corregimientos y centros poblados tales como Carraipía, La Majayura, Montelara y Santacruz, entre otros. Las acciones de esta guerrilla no se dan solamente en el plano militar a través de las escaramuzas y confrontaciones que ha tenido con la Fuerza Pública, sino por el trabajo de adoctrinamiento político que están realizando en algunos sectores poblacionales deprimidos y vulnerables.

En los últimos meses, otra problemática, que agudiza el escenario de riesgo, son los enfrentamientos entre las pandillas juveniles que se han tornado más frecuentes y violentas. Si bien no es legítimo hacer generalizaciones que sólo contribuirían a estigmatizar a los adolescentes y jóvenes, ya de de por si bastante satanizados, el SAT ha recibido información sobre el riesgo de que estas pandillas conformadas por adolescentes y jóvenes terminen siendo utilizadas de manera ilícita por los grupos armados ilegales para realizar acciones criminales relacionadas, sobre todo, con el microtráfico y el sicariato.

Al igual que como se registró en la NS N° 025-09, sigue llamando la atención el importante número de muertes violentas en las que aparecen involucradas, como víctimas pero también como victimarios, personas menores de edad, algunas de ellas adolescentes y de igual manera, población juvenil. Ante la total ausencia de alternativas para el ocio creativo y la ocupación del tiempo libre y inexistencia de oportunidades laborales en los que se puedan desempeñar los jóvenes, las actividades que desarrollan los grupos armados ilegales se están convirtiendo en atractivas propuestas de vinculación laboral.

En Maicao y, en general en la Media y Alta Guajira, se evidencia un verdadero palimpsesto de facciones y grupos armados ilegales que se yuxtaponen, traslapan e intersectan de manera compleja. A los grupos armados ilegales postdesmovilización de las AUC como "Los Rastrojos", "Los

Urabeños" o "La Banda de Urabá", "Los Paisas" y las "Águilas Negras" hay que agregar una heterogénea variedad de estructuras armadas ilegales, de distinto origen, naturaleza, alcance y composición, entre las que hay que incluir a grupos sicariales, bandas delincuenciales, pandillas juveniles, redes mafiosas, etc., que establecen a su vez relaciones distintas con estructuras armadas ilegales de mayor envergadura, que van desde alianzas coyunturales, pasando por la confrontación y resistencia, hasta la total subordinación.

A partir de las actividades de seguimiento que se han adelantado tendientes a analizar la evolución de los escenarios de riesgo identificados tanto en el I.R. No. 002-09 como en la N.S. No. 025-09 y desde el monitoreo que en terreo el SAT ha realizado al accionar de los grupos armados ilegales, se confirma el alto riesgo para los siguientes sectores poblacionales. En primer lugar para las lideresas y líderes de la Asociación *Sütsüin Jiyeyu* Wayúu / Fuerza de Mujeres Wayúu que realizan su trabajo organizativo en el municipio de Maicao así como para las lideresas de las comunidades Wayúu de base de este municipio que se articulan a esta asociación. En segundo lugar para las lideresas de la Asociación de Autoridades Tradicionales *Akalinjirawa*. En tercer lugar para los presidentes y dignatarios de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de los barrios y comunas focalizados en esta advertencia. En cuarto lugar para las autoridades y dignatarios de las comunidades del pueblo Wayúu ubicadas en jurisdicción de los corregimientos y centros poblados de Carraipía, La Majayura, Montelara, Santacruz y Paraguachón. En quinto lugar a la comunidad árabe musulmana y a los dignatarios de la Asociación Benéfica Islámica (ABI).

De conformidad con el contexto anteriormente analizado la Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), reitera y mantiene vigentes las advertencias contenidas en el Informe de Riesgo No. 002 de 27 de enero de 2009 (I.R. No. 002-09) y en la Primera Nota de Seguimiento No. 025 de 26 de octubre de 2009 (N.S. No. 025-09), ya que como se ha podido demostrar persisten los factores de amenaza y de vulnerabilidad que las originaron, de allí que se pueda prever la intensificación de las acciones violentas contra la población civil que derivarán en graves vulneraciones a sus derechos humanos.

En virtud de lo anteriormente expuesto puede decirse que el accionar de los grupos armados ilegales postdesmovilización de las AUC, principalmente "Los Urabeños" o la "Banda de Urabá", "Los Paisas" y las Águilas Negras", de otros grupos armados ilegales, especialmente "Los Rastrojos", y de la insurgencia, principalmente del Frente 59 "Resistencia Wayúu" del Bloque Martín Caballero de las FARC-EP, se pueden materializar en homicidios selectivos y de reconfiguración múltiple (masacres), en extorsiones que ponen en riesgo la vida y la libertad de las víctimas que se nieguen a cumplir esas exigencias, restricciones a la movilidad, secuestros, enfrentamientos armados con interposición de población civil, utilización de métodos o medios para generar terror, en reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes (NNA), atentados contra la integridad personal (tratos crueles e inhumanos), accidentes con Minas Antipersona (MAP) o Municiones Sin Explotar (MUSE) o artefactos explosivos improvisado, destrucción de bienes civiles, afectación de bienes indispensables para la supervivencia y, en desplazamientos forzados.

#### RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

En razón de los escenarios de riesgo descritos en esta Segunda Nota de Seguimiento, se solicita al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIAT) emitir la Alerta Temprana correspondiente así como orientar la adopción de medidas que lleven a conjurar, mitigar o controlar las situaciones de riesgo señaladas y brindar las garantías requeridas a fin de proteger a la población civil del municipio de Maicao (La Guajira). En especial se considera necesario recomendar lo siguiente:

- 1. Al Comando Departamental de Policía de La Guajira y al Distrito de Policía de Maicao para que en estricta observancia de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario (DIH), se refuercen los operativos urbanos, principalmente los patrullajes nocturnos en los barrios, comunas y cabeceras corregimentales focalizados en la presente advertencia, se adopten medidas restrictivas al porte de armas y se incrementen las estrategias y acciones encaminadas a capturar a sus integrantes y a desmantelar las estructuras armadas ilegales postdesmovilización de las AUC y de otros grupos armados ilegales (OGAI), lo mismo que a sus distintas redes de coerción y de apoyo logístico.
- 2. A los organismos de seguridad del Estado y a la fuerza pública para que de manera coordinada y en estricta observancia de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario (DIH), desplieguen misiones y acciones de inteligencia que permitan la captura y judicialización de las personas ligadas al proceso de recomposición y reconfiguración de grupos armados ilegales postdesmovilización de las AUC y de otros grupos armados ilegales (OGAI), así como incrementar los operativos dirigidos a incautar y desmantelar las estructuras asociadas al narcotráfico que se encuentran a lo largo de la frontera con Venezuela.
- 3. Al Ejército Nacional para que con el apoyo de la Policía Nacional y en estricta observancia de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario (DIH), refuerce e intensifique los operativos de registro y control en las vías principales y secundarias, especialmente aquellas que comunican a los corregimientos entre sí y a éstos con la cabecera municipal de Maicao y con otros municipios para evitar las acciones de las nuevas estructuras armadas ilegales postdesmovilización de las AUC, de otros grupos armados ilegales (OGAI) y de las organizaciones insurgentes.
- 4. Ejército Nacional para que en estricta observancia de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario (DIH), reafirme las operaciones ofensivas y de control militar de las áreas donde se ha reportado la presencia de estructuras de las FARC-EP y del ELN, conducentes a neutralizar el accionar de la insurgencia, a mejorar las condiciones de seguridad y protección de los pobladores --de manera especial de los líderes y lideresas Wayúu, comerciantes, ganaderos, transportadores, etc.-- y a generar condiciones de convivencia pacífica en la población.
- 5. Al Comando Departamental de Policía de La Guajira, al Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y al Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI) de la Fiscalía General de la Nación (FGN), para que fortalezcan las labores de inteligencia que permitan la captura y judicialización de los presuntos responsables de las acciones violentas que contra la población civil de Maicao se han

cometido en los últimos meses, en la perspectiva de individualizar y judicializar a sus responsables, tanto materiales como intelectuales y determinadores.

- 6. A la alcaldía municipal de Maicao para que a través de su Secretaría de Gobierno convoque periódicamente a las autoridades civiles, policiales y militares concernidas, a fin de evaluar y redefinir las acciones que se están poniendo en vigor a fin de reducir la comisión de homicidios y de hechos de violencia contra la población civil.
- 7. A la Personería Municipal de Maicao para que mediante su misión como Ministerio Público y como garante de los derechos humanos, vigile y realice estrecho seguimiento a las actuaciones y gestiones de las distintas instituciones públicas concernidas dirigidas tanto a dar cumplimiento a las recomendaciones consignadas en esta advertencia como, de acuerdos a sus respectivas funciones, a prevenir, disminuir o morigerar los riesgos que la población civil tiene como consecuencia del accionar de grupos armados ilegales
- 8. A la alcaldía municipal de Maicao, a la Gobernación de La Guajira y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para que constituyan un órgano consultivo que junto a las comisarías de familia determine con fines preventivos, los orígenes y causas de la violencia contra niños, niñas y adolescentes (NNA) que se han venido presentando en Maicao.
- 9. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para que, con el concurso de la Gobernación de La Guajira y de la Alcaldía de Maicao, garantice la puesta en marcha de medidas y protocolos de prevención y protección integral y oportuna a todos los niños, niñas y adolescentes (NNA) que se encuentren en condiciones de riesgo o peligro de reclutamiento forzado y utilización ilícita por parte de los grupos armados ilegales en Maicao y que en asocio con el Ministerio de la Protección Social se de pleno cumplimiento al mandato del Convenio No. 182 de 1999 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), "sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación", el cual fuera ratificado por Colombia mediante la Ley 704 de 21 de noviembre de 2001
- 10. Al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para que junto al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICFB), la Gobernación de La Guajira y la Alcaldía de Maicao, coordine los esfuerzos, acciones y recursos institucionales que sean indispensables para prevenir la vinculación de niños, niñas y adolescentes (NNA) y de jóvenes a los grupos armados ilegales y a las actividades ligadas a la economía del narcotráfico.
- 11. A la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior y de Justicia y a la Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura, para que en concertación y consulta con la comunidad árabe musulmana de Maicao, representada en la Asociación Benéfica Islámica (ABI), definan políticas públicas y programas gubernamentales dirigidos tanto a materializar el reconocimiento de los derechos de esta minoría cultural como a promover y proteger su integridad cultural.

- 12. Al Programa de Protección de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia para que en concertación y consulta con la Asociación *Sütsüin Jiyeyu* Wayúu / Fuerza de Mujeres Wayúu y con la Asociación de Autoridades Tradicionales *Akalinjirawa* se definan oportunamente rutas, procedimientos y protocolos de seguridad preventiva colectiva, cuya individualización no derive en el incremento de los riesgos.
- 13. Al Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República y a las Direcciones de Derechos Humanos y de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior y de Justicia, explorar conjuntamente y en concertación con las autoridades, dignatarios y líderes de los distintos sectores poblacionales Wayúu y de la comunidad árabe musulmana identificados en alto riesgo, la adopción urgente de las medidas y protocolos necesarios que garanticen su protección individual y colectiva, evitando en todo caso que ello se traduzca en mayores y adicionales riesgos.
- 14. Al Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República, adelantar las gestiones necesarias a fin de elaborar, con la participación de los sectores poblacionales Wayúu identificados en alto riesgo, un estudio que de cuenta de las especificidades y particularidades que los impactos del conflicto armado, especialmente el desplazamiento forzado, han tenido sobre el pueblo Wayúu, de manera que se cuente con una visión estructural, integral y de conjunto que brinde mayores elementos para la toma de decisiones y la definición de políticas públicas.
- 15. A la Fiscalía General de la Nación (FGN), a la Policía Nacional y a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia, con el acompañamiento y asesoría de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), para que en consulta con los sectores poblacionales identificados en alto riesgo, realicen las gestiones necesarias tendientes a su vinculación al Programa de Protección de Víctimas de que trata la ley 975 del 25 de julio de 2005 o Ley de Justicia y Paz.
- 16. Al Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República y a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia para que en coordinación con la Gobernación de La Guajira, la Alcaldía de Maicao y la Personería Municipal de Maicao, promuevan escenarios de coordinación interinstitucional con los sectores poblacionales identificados en alto riesgo, a fin de construir un plan de prevención, orientado a formular estrategias y acciones tanto para la mitigación del riesgo como para la oportuna y adecuada atención de las demandas de la población concernida.
- 17. A las autoridades públicas concernidas en el Auto 004 del 26 de enero de 2009, atender de forma inmediata y pertinente el mandato de la Sala Segunda de Revisión de la Corte Constitucional que ordena, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 del 22 de enero de 2004, la protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado. En ese contexto se hace imprescindible involucrar adecuadamente a los sectores poblacionales Wayúu focalizadas en la presente Segunda Nota de Seguimiento,

especialmente a la Asociación *Sütsüin Jiyeyu* Wayúu / Fuerza de Mujeres Wayúu, al proceso de formulación y puesta en vigor del Plan de Salvaguarda Étnica del Pueblo Wayúu y del Programa de Garantías.

- 18. Al Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio (PPTP) adscrito a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, para que en concertación con las organizaciones y comunidades del pueblo Wayúu focalizadas en esta advertencia, especialmente con la Asociación de Autoridades Tradicionales *Akalinjirawa*, ponga en marcha, en el inmediato plazo posible, la ruta étnica de protección de tierras y patrimonio a fin de evitar la legalización de las expropiaciones y despojos territoriales que otrora se hicieron a instancias o con el concurso de los paramilitares y las autodefensas.
- 19. Al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (INCODER) y a la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior y de Justicia concertar oportunamente con las autoridades públicas que se requieran a fin de elaborar una hoja de ruta dirigida a explorar alternativas tendientes a la legalización de los territorios ocupados por las comunidades del pueblo Wayúu focalizadas en esta advertencia.
- 20. A la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, a la Gobernación de La Guajira y a la alcaldía municipal de Maicao para que de manera coordinada canalicen los recursos necesarios y desarrollen acciones interinstitucionales orientadas a brindar una atención adecuada a las personas y familias, especialmente de los sectores poblacionales focalizados en esta Segunda Nota de Seguimiento, que durante los últimos meses han sido víctimas de desplazamiento forzado con ocasión de la presencia de grupos armados ilegales y de sus redes de coerción.
- 21. A la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional para que en coordinación con la Gobernación de La Guajira, la Alcaldía de Maicao y demás instituciones públicas concernidas, adelante oportunamente las acciones orientadas a garantizar en condiciones dignas y sostenibles ya sea el retorno o la reubicación de las lideresas y lideres Wayúu, de los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y de los demás lideres sociales y comunitarios y sus respectivas familias que han sido desplazados forzadamente del municipio.
- 22. A todas las autoridades civiles concernidas en esta advertencia, lo mismo que a la fuerza pública y a los organismos de seguridad del Estado, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 15 de diciembre de 1992, informar periódicamente sobre las actuaciones y medidas derivadas de la presente Segunda Nota de Seguimiento y sus alcances con respecto a las situaciones de riesgo descritas.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas